

# INSTRUCTIVO ELECCIONES 2021

## Junta Electoral Provincial A.J.B

cronograma de fechas - requisitos de presentaciones.

**Fecha de Publicación de Convocatoria:** 1 de octubre de 2021

En las Departamentales deberá ser publicada en un medio local de tirada masiva.

art. 63 2º y 4º párr., Estatuto gremial

**Designación de Apoderadxs, reserva de denominaciones, número y color:**

13 de octubre de 2021

A partir de la fecha, cada agrupación podrá designar apoderadxs tanto Provinciales o departamentales, debiéndose presentar ante la Junta electoral por medio escrito o mails, consignando nombre y apellido, legajo, teléfono y correo electrónico donde serán debidamente notificadxs de las etapas electorales. Pudiéndose reemplazar lxs apoderadxs durante el proceso electoral.

**Reservas:** en cuanto a las reservas de cada lista (denominación, número, color), se tendrán en cuenta para su resolución y otorgamiento definitivo por la Junta Electoral, los antecedentes que se registren en el uso por parte de las agrupaciones participantes. Conforme art. 15 dec. 467/88, reglamentario de la ley 23.551.

**Fecha Presentación de Listas:** hasta las 24 hs del martes 26 de octubre de 2021

De acuerdo con lo previsto por nuestro estatuto Gremial (Art. 68), las listas deberán presentarse por triplicado de la siguiente forma:

1.- a) Un original de la lista de candidatxs a **Comisión Directiva Provincial** junto con la documentación anexa: aceptación de cargos, declaraciones juradas patrimoniales y avales (3 % del padrón Provincial), en los formularios que la Junta Provincial publicados en la página oficial de la AJB ([www.ajb.org.ar](http://www.ajb.org.ar)).

b) Original lista candidatxs a **Congresales a la Federación Judicial Argentina**, aceptación de cargos, los avales son los mismos que para CDPProv.

c) En el caso de las **Comisiones Directivas Departamentales y Revisores de Cuentas** deberán presentar: original de la lista de candidatos, aceptación de cargos, declaraciones juradas de los integrantes de la mesa ejecutiva (Sec. General, Adjuntx, Gremial y de Hacienda), avales (3 % del padrón Departamental).

d) **Congresales provinciales por las Departamentales:** lista original de candidatxs, aceptación de cargos, los avales son los mismos que para CDDeptal.

2.- Dos copias simples de todo lo anterior, firmada por el/la apoderado/a (una para recibo)

3. **PRE-DISEÑO DE BOLETAS:** Se deberá acompañar archivos digitales con un **pre-diseño** del formato de las listas y archivos adjuntos con fotos de lxs dos primeros candidatxs de cada una de las nóminas.

Las herramientas para el “pre-diseño” de la boleta estarán disponibles en la página web de la AJB, identificadas en los botones “diseño de boleta” y “planilla carga de candidatos”. El procedimiento es bajarlas al dispositivo, cargarlas y luego enviarlas al mail de la JEP con copia a [prensa@ajb.org.ar](mailto:prensa@ajb.org.ar) , con identificación de nombre, número de lista y departamental de origen en el “asunto” del correo.

**Los archivos con el pre-diseño de las listas y fotos se recibirán dentro de las 48 hs del término de presentación de listas: hasta 28 octubre 2021.**

4. **Notificación de 1º audiencia:** al momento de la recepción de las listas se notificará a lxs apoderados la audiencia que se realizará a las 48 hs del término de las presentaciones. Art. 69 1º párr., Estatuto gremial.

**AUDIENCIAS:** Art. 69 Estatuto gremial; Ley 23.551 y Dec. 467/88

**1º Audiencia:** **28 de octubre de 2021:** se entregará a lxs apoderadxs copia de las listas admitidas y de las no admitidas, como también de las resoluciones de la junta. En el mismo acto se concederá a las listas un plazo de 72 hs, dentro de las cuales subsanarán las observaciones y podrán formular impugnaciones.

Asimismo, se las convocará a una 2da audiencia que se realizará al vencer este plazo.

**2º Audiencia:** 2 de noviembre de 2021: en esta audiencia lxs apoderadxs recibirán copia de las impugnaciones y correcciones y contarán con un plazo de 48 hs para contestarlas.

**Vencimiento plazo para contestar impugnaciones/correcciones:** 4 de noviembre de 2021

**Vencimiento plazo de resolución en definitiva de la Junta Electoral:** 8 de noviembre de 2021 la Junta Electoral resolverá en forma definitiva sobre las presentaciones, oficializará las listas que cumplan los requisitos estatutarios y notificará a lxs apoderadxs en 24 hs.

**Oficialización de las listas:** 8 de Noviembre de 2021

**Fecha formato definitivo de boletas para su impresión por la Junta Electoral Provincial:** 10 de noviembre de 2021. Sobre la base de los archivos digitales de “pre-diseño” de las listas y fotos de los candidatos se realizará el formato final de las boletas de las listas que resultaron oficializadas para participar de la elección.

Se comunicará a lxs apoderados para que, previa impresión, confirmen los formatos elaborados.

**Fecha de publicación y colocación de Padrones Definitivos:** 26 de octubre de 2021

Cada Junta Electoral Departamental procederá a colocar el padrón en un lugar accesible para su consulta por lxs afiliadxs, refrendándose con un acta rubricada por dos testigos.

Los padrones deberán estar a disposición de lxs afiliadxs y las listas intervinientes también por medios electrónicos/digitales, para lo cual deberán publicarse en las páginas web institucionales de las departamentales de la AJB.

Asimismo, la junta entregará, en formato digital, una copia del padrón de afiliadxs a cada apoderadx de lista.

Para garantizar la colocación simultánea en la fecha indicada por las juntas electorales en las 20 Departamentales se enviarán en formato digital a cada una de ellas.

(El padrón provincial, tendrá subdivisiones para lxs afiliadxs que deban votar en cada Departamental. Se utilizará el orden alfabético y se incluirán los datos necesarios para individualizar a lxs afiliadxs).

Lxs afiliadxs que no se encuentren en el padrón no podrá ejercer su voto.

**Fecha de Designaciones de autoridades de mesa:** 24 de noviembre de 2021.

El listado de autoridades de mesa se designará por la junta electoral a propuesta de lxs apoderadxs de las listas intervinientes. Art. 70, Estatuto gremial.

La junta electoral designará de ser necesario y mediante un acta acuerdo, un coordinador/ra responsable de hacer cumplir las medidas sanitarias correspondientes al protocolo eleccionario respecto al Covid-19. Los procedimientos se darán a conocer por la junta electoral en días previos a la elección.

**Fecha de elecciones:** jueves 9 y viernes 10 de diciembre de 2021

### **Presentación, conformación y alcances de las listas de Candidatos**

**Cupo Fememino: mínimo 30 % de los cargos.** art. 19, 3º párr., Estatuto gremial.

La representación femenina en la **Comisión Directiva Provincial** será un mínimo de 30% de los cargos a cubrir en Secretarías y Vocalías titulares y suplentes.

Las listas a candidatxs en **Comisiones Directivas Departamentales** deberán incluir cupo femenino en un mínimo de 30% en todo el cuerpo de secretarías titulares, Secretarías Suplentes, Comisión Revisora de Cuentas titulares y Comisión Revisora de Cuentas suplentes.

Las listas de candidatxs a **Congresalxs Provinciales** deberá respetar el mínimo del 30 % con la modalidad 2 y 1.

Las listas de candidatxs a **Congresalxs a la Federación Judicial Argentina** deberá respetar el mínimo del 30 % con la modalidad 2 y 1.

**Candidatx: antigüedad en la afiliación.** art. 22 Inc. b),

Tener una antigüedad como afiliadx mínima de dos años consecutivos a la postulación y encontrarse en actividad. Se entiende que la postulación se confirma formalmente cuando se oficializa la lista. Dos años al **8 de noviembre de 2021**.

**Formato de Listas:** de acuerdo a las **planillas obrantes en la página web de la AJB**.

**Comisión Directiva Provincial**, conforme art 19 del estatuto gremial:

27 miembrxs titulares, Secretarías y Vocalías.

8 vocalxs suplentes

minoría: accederá con el 30 % votos

**Congresales a la Federación:** 5 titulares y 5 suplentes

**Congresales Departamentales titulares y suplentes:** cantidad a elegir conforme convocatoria del 1 de octubre de 2021 y art. 57 del estatuto gremial.

## **Comisiones Departamentales:**

Comisión Directiva Departamental:

mesa ejecutiva: Secretarix General, Secretarix Adjuntx, Secretarix Gremial y Secretarix de Hacienda.

Secretarías titulares y suplentes, hasta un máximo de 11, de acuerdo al art. 5 del Reglamento para las Departamentales y número de afiliadxs de la Departamental.

Comisión Revisora de Cuentas: 3 titulares y 2, de acuerdo al art. 14. del Reglamento para las Departamentales.

## **Boletas Electorales**

El diseño y las impresiones de las boletas de candidatxs queda a exclusiva confección de la Junta Electoral Provincial. Cada agrupación participante recibirá de la Junta electoral Provincial una cantidad suficiente de boletas para la Departamental en que participa.

## **Voto por correspondencia**

Se priorizará la utilización de urnas volantes en todas las departamentales, excepcionalmente se la habilitará la modalidad de voto por correspondencia. La eventual apertura de casillas de correo deberán contar con expresa autorización de la Junta Electoral Provincial.

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:** en la página institucional de la AJB, [www.ajb.org.ar](http://www.ajb.org.ar) se encontrara un link sobre elecciones 2021, donde se podrá ver toda resoluciones o publicaciones dictada por esta Junta Electoral, asimismo se podrá descargar los formularios o instructivos para el proceso electoral.

octubre de 2021, JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL.